

PROGRAMA «RELEO PLUS»

SOLICITUD LIBROS CURSO 21-22 Y DEVOLUCIÓN DE LIBROS CURSO 20-21

- RELACIÓN DE **BENEFICIARIOS QUE ADQUIEREN EL DERECHO AL USO GRATUITO DE LIBROS DE TEXTO**. Deben ir al banco de libros, y si no hay existencias, adquirirlos y presentar la factura en septiembre.
- RELACIÓN DE **DENEGADOS POR SUPERAR EL NIVEL DE RENTA, CANDIDATOS AL BANCO DE LIBROS**. Pueden optar al banco de libros si quedan existencias después de atender a los del punto anterior, pero a estos no se les dará ningún a ayuda dineraria si no hubiera libros en el banco de libros.
- RELACIÓN DE SOLICITANTES **EXCLUIDOS DEL PROGRAMA** POR OTRA CAUSA DE DENEGACIÓN DISTINTA DEL NIVEL DE RENTA. En principio no pueden optar tampoco al banco de libros, están excluidos del programa.

El orden para empezar a repartir los libros del banco de libros se ha decidido mediante sorteo del número de solicitud. Hay que empezar por el **7830053**. En la aplicación Releo los centros tendrán los alumnos ordenados por el orden en que se les debe entregar los libros.

Observación:

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria. Han de esperar a la preasignación que el Centro publique (para **E.P.** del 14 al 30 de junio y para **ESO** del 28 de junio al 15 de julio).

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto procedente del Banco de libros de textos de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, deberán entregar en buen estado los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados una vez finalice el curso.